31

Carta de poder del dicho Loys de Villa nueva
para don Mose Abenazar(?) para cobrar los dichos
mrs.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Luys de Villanueva vezino de la villa de Madrid recabdador
de los mrs de la contribuçion de la hermandad del obispado de Cuenca(?) por don Abrahen Senior tesorero ge-
neral de la dicha hermandad otorgo e conosco que do e otorgo todo mi poder conplido bastante se-
gund que lo yo he e tengo del dicho don Abrahen e segund que mejor e mas conplidamente lo
puedo e devo dar e otorgar de derecho a vos don Mose Abenazar(?) vezino de [illegible] espeçialmente para que por mi en mi
nonbre e por el dicho don Abrahen podays resçebir e recabdar e cobrar todos los mrs que montaren por repartimiento de la
cibdad de Cuenca(?) e villas e lugares de su obispado segund se contiene en la carta de recudimiento que dello tiene el dicho don
Abrahen deste presente año [illegible] para que de todos los mrs que resçibierdes e cobrardes podades dar e dedes carta o cartas
de pago firmadas de vuestro nonbre las quales valan e sean firmes como si las yo diese e otorgase e para que [illegible] de todas
e sobre ello [illegible] podades fazer e fagades todos los abtos e diligençias e prisiones e premias
[illegible] que todos los otros [illegible] e yo mismo faria e fazer podria presente seyendo [illegible]
commo [illegible] e mas tal [illegible] que [illegible] e demanden [illegible] penal man
dado [illegible] tal e tan conplido e bastante poder commo yo lo he e tengo del dicho don Abrahen [illegible] de poder otro tal
e tan conplido e bastante e [illegible] a vos el dicho don Mose Abenazar(?) con todas sus [illegible] e depen
dençias [illegible] e para lo aver por firme [illegible] tener e guardar e conplir e
obligo [illegible] mismo e [illegible] de todo [illegible] e [illegible]
aquella [illegible] que [illegible] en latin [illegible] con todas [illegible]
[illegible] esta carta de poder firmada de mi nonbre e por mayor firmeza la otorgue ante el escrivano e testigos de yuso escriptos con
tal e tan conplido e bastante poder commo el [illegible] otorgo al dicho don Mose Abenazar(?) para todo lo que montare en la dicha
hermandad [illegible] por [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] dias del mes de novienbre año del nasçimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e [illegible] años
testigos [illegible] que firmo aqui su nonbre al dicho Luys de Villanueva Diego de Villalobos e Rodrigo de Vega
[illegible] Luys de Villanueva [illegible] e yo [illegible] Ferrandez de Toledo escrivano de camara del Rey e de la Reyna nuestros
señores [illegible] con los dichos testigos presente fuy quando el dicho Luys de Villanueva aqui firmo su nonbre e lo otor
gamos [illegible] esta carta de poder fiz escrivir [illegible] mio signo [illegible] en testimonio de verdad. [illegible] Ferrandez